

Navarra de Servicios y Tecnologías

Servicios TIC para las Administraciones
Públicas, Organismos y Sociedades
dependientes u otras



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA REALIZACIÓN DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS DE TELECOMUNICACIÓN GESTIONADOS POR NASERTIC”

Octubre 2013



NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.U.

c) Orcoyen S/N
31011 Pamplona
Tfno: 848 420500

INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2 TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	4
3 REGIMEN JURÍDICO.....	4
4 EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN.....	4
5 IMPORTE DEL CONTRATO.....	5
6 FORMA DE PAGO.....	6
7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	7
9 SOLVENCIA TÉCNICA.....	7
10 DOCUMENTACIÓN.....	7
11 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	8
12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
13 DESEMPATE EN LA PUNTUACIÓN.....	13
14 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES	13
15 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
16 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	13
17 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	13
18 PROPUESTA DE SELECCIÓN.....	14
19 GARANTÍA /AVAL.....	14
20 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	15
21 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.....	15
22 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	18
23 OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA.....	18
24 AUTORIZACIONES Y LICENCIAS	18

25 JURISDICCIÓN COMPETENTE	19
26 CLAUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO (Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de Carácter Personal)	19
ANEXO I.....	21
ANEXO II	22
ANEXO III.....	23

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el establecimiento de las condiciones jurídicas, administrativas y económicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación de los trabajos de "Mantenimiento preventivo y correctivo de las Líneas Eléctricas, Grupos Electrónicos, Instalaciones Eléctricas, y Equipos de Aire Acondicionado de los Centros de Telecomunicación gestionados por NASERTIC" según el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares confeccionado al efecto.

En concreto se trata de un contrato de asistencia técnica que se adjudicará mediante procedimiento abierto, en el que se valorará la oferta más ventajosa según los criterios que se indican en el presente pliego. Dichos servicios se encuentran englobados en el siguiente Código CPV (Common Procurement Vocabulary): 64200000-8 (servicios de telecomunicaciones).

Corresponde a la sociedad pública "Navarra de Servicios y Tecnologías" (en adelante NASERTIC) realizar la contratación objeto del presente pliego, por lo tanto, la convocatoria, todo el proceso de licitación, la adjudicación y su seguimiento serán realizados por dicha empresa pública, propiedad del Gobierno de Navarra.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se completa con el Pliego de Características Técnicas y los Anexos Administrativos correspondientes a este expediente.

2 TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Tipo de Procedimiento: Abierto con publicidad comunitaria
- c. Criterio de adjudicación: Oferta más ventajosa

3 REGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter mercantil y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego, a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en la parte correspondiente a las sociedades públicas), y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte del mismo o de los Pliegos y normas de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

4 EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN

Pueden concurrir al proceso de selección las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente

solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo con los establecido en las cláusulas 7 y 8 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tengan relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales o se acredite debidamente, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

NASERTIC podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor.

Así mismo, se considerará requisito imprescindible que la empresa licitadora disponga en el momento de adjudicación del contrato de sede en el ámbito geográfico de Navarra, al objeto de cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) establecidos para el Mantenimiento Correctivo según Pliego de Cláusulas Técnicas. La justificación de dicho requisito se incluirá en la documentación del Sobre General nº 1.

5 CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se consideran criterios de admisión que la empresa licitadora deberá estar habilitada con los siguientes certificados:

- . **Empresa instaladora en baja tensión habilitada según Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto como mínimo con categoría básica (IBTB), y como**
- . **Empresa instaladora en alta tensión habilitada según Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero y Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, como mínimo para instalaciones de hasta 30 kV (categorías LAT1 y CE1).**

Ambas certificaciones se incluirán en el sobre de Documentación General.

6 IMPORTE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato para los cuatros años de vigencia máxima asciende a la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL EUROS (1.092.000 euros) (IVA no incluido).

No obstante, el presupuesto máximo de licitación para la contratación del mencionado trabajo correspondiente al año 2014 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (**273.000 €**) (IVA no incluido).

El precio será válido para el año 2014 y sucesivos. Se tendrán en cuenta las posibles variaciones del número de Centros y del equipamiento de la red, todo ello para la adecuada atención del servicio, conforme a las necesidades de NASERTIC.

El adjudicatario se hará cargo de todos los impuestos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, tributos y tasas aplicables así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio.

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior al mismo.

7 FORMA DE PAGO

Las facturas se enviarán de forma mensual y se abonarán en el plazo de 60 días naturales desde su emisión, mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por el adjudicatario previa presentación de la correspondiente factura-liquidación, que contará con la conformidad de los responsables de seguimiento del contrato.

Tanto en el caso de actuaciones correctivas, preventivas y trabajos programados, la empresa adjudicataria deberá asumir el costo de personal necesario para realizar los trabajos y los medios de transporte necesarios para realizarlos.

Tanto en las actuaciones correctivas como trabajos programados sobre infraestructura o equipamiento existente, si el coste de los componentes sustituidos o reparados en cada actuación, no supera la cantidad de 500 Euros (IVA no incluido), estos deberán ser costeados por la empresa adjudicataria, por el contrario si su valor supera dicha cantidad se abonará el importe previo descuento de la cantidad de 500 Euros (IVA no incluido) en la correspondiente factura.

Si las actuaciones correctivas o trabajos programados se refieren a nuevas instalaciones, previo a los trabajos será necesario la aceptación de presupuesto por parte de NASERTIC.

Las facturas presentadas a Nasertic por estas actuaciones deberán adjuntar la factura abonada por la empresa adjudicataria en concepto de compra de los materiales sustituidos o reparados.

8 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia objeto de este contrato tendrá efectividad de un año, desde el 15 de enero de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, pudiendo prorrogarse de forma expresa y sucesivamente por periodos anuales, si ninguna de las partes lo denuncia con antelación no inferior a un mes de la finalización del mismo y con una vigencia total de 4 años, incluidas todas sus prórrogas.

9 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar que disponen de solvencia económica y financiera suficiente.

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- a. Informe de solvencia emitido por Instituciones Financieras en el que, tras analizar los principales datos de la empresa, se concluya que la misma puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de este contrato
- b. Por otros de los medios contemplados en el artículo 13 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, siempre que la documentación presentada las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficiente por NASERTIC.

Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera deberán presentarse dentro del sobre nº 1 "Documentación".

10 SOLVENCIA TÉCNICA

Para concurrir a la licitación las empresas deberán acreditar que disponen de solvencia técnica suficiente. En el supuesto en que se prevean realizar subcontrataciones para la ejecución del contrato, deberá presentarse una relación de los subcontratistas previstos, acompañada de los documentos correspondientes que acrediten la existencia de un compromiso formal de dichos subcontratistas firmado por estos. Asimismo, se deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

a. Relación de los principales contratos análogos a los del presente contrato, efectuados tanto por el licitador como, en su caso, por los subcontratistas previstos, durante los tres últimos años. Deberá incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados y se acompañará de los justificantes de su realización emitidos por los clientes o de las facturas emitidas correspondientes a los suministros realizados.

b. Por otros de los medios contemplados en el artículo 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficiente por NASERTIC.

11 DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del equipamiento que se oferte)

deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras traducida oficialmente al castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la indicada.

12 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

I. Lugar y plazo

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 12:00 del día **16 de diciembre** de 2013 en las oficinas de NASERTIC, en la Avda. San Jorge, 81 entreplanta izquierda - 31012 Pamplona (Navarra).

El anuncio de la licitación se enviará por medios electrónicos y se ofrecerán, a partir de la fecha de publicación de éste, acceso sin restricción, directo y completo en el Portal de Contratación de Navarra, web www.navarra.es, y en Diario Oficial de la Unión Europea (DUOE), los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas Particulares.

La presentación de las proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

Cuando la documentación se envíe por correo se deberá hacer conforme al siguiente procedimiento:

- La oferta deberá remitirse por correo certificado al domicilio señalado de la División de Servicios de Comunicaciones Electrónicas de NASERTIC, con indicación del procedimiento de licitación.
- El licitador deberá anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta, acompañando una copia del documento que acredite la fecha de imposición del envío en la oficina de correos. bien mediante fax ó bien mediante correo electrónico a la dirección siguiente: bezquiey@nasertic.es, siempre que, en este último caso, pueda existir constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido de la comunicación y se identifique claramente al remitente y al destinatariola.
- En el caso de que la remisión de la oferta no se efectúe y anuncie conforme a lo expresado anteriormente y la documentación se reciba por el órgano de contratación, con posterioridad al plazo fijado para la presentación de las mismas, no será admitida a licitación.
- De cualquier modo, transcurridos cinco días naturales desde la fecha de terminación de la presentación de ofertas si no se ha recibido la

documentación remitida por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

II. Forma

Las propuestas de los licitadores se presentarán en tres sobres cerrados, identificados como "Sobre 1- Documentación para el Mantenimiento de Infraestructuras...", "Sobre 2 - Proposición Técnica para el Mantenimiento de Infraestructuras..." y "Sobre 3 - Proposición Económica para el Mantenimiento de Infraestructuras..."

En cada uno de los sobres, en su cara exterior, se hará indicación de los siguientes datos: denominación de la empresa o proponente, N.I.F., nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace, dirección postal, teléfono y telefax a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas. Los sobres deberán estar firmados por el licitador o su representante.

Contenido del Sobre 1 "Documentación para el Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras eléctricas...."

- 1 Declaración responsable del licitador que cumple las condiciones exigidas para contratar y que no está incurso en ninguna de las causas de exclusión señaladas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio conforme el modelo señalado en el Anexo II (Anexos Administrativos) de este condicionado.
- 2 Declaración responsable del licitador que cumple las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio conforme el modelo señalado en el Anexo III (Anexos Administrativos) de este condicionado
- 3 Documento o documentos que justifiquen los criterios de admisión señalados en la cláusula 5 "Criterios de Admisión".
- 4 Documento que justifique que la empresa licitadora tiene sede operativa para este contrato en el ámbito geográfico de Navarra según lo estipulado en la cláusula 4 de estos Pliegos.
- 5 Dirección de correo electrónico del licitador.
- 6 En caso de existir subcontratación, la documentación que se relaciona deberá también ser presentada por todas y cada una de las empresas subcontratadas.
- 7 En caso de participación conjunta de varios licitadores, deberán presentarse las declaraciones que se solicitan en el presente Pliego referente a cada uno de ellos.

Contenido del Sobre 2 "Proposición Técnica para el Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras eléctricas...."

- 1 Descripción de la propuesta técnica de conformidad con el Pliego de Características Técnicas.
- 2 La propuesta técnica deberá presentarse tanto en papel como en formato pdf, bien en CD-ROM o memoria USB.

- 3 Cualquier otra documentación relativa a los criterios de adjudicación mencionados en la cláusula 13, excepto el correspondiente a la letra a) (precio).
- 4 Cada licitador presentará una única proposición.
- 5 Las proposiciones deberán estar firmadas por el licitador o persona que lo represente.
- 6 La inclusión de cualquier referencia al importe concreto de la oferta económica en los sobres número 1 o número 2 dará lugar a la exclusión definitiva de la empresa en esta licitación.

El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos mínimos reflejados en el Pliego de Prestaciones Técnicas Particulares dará lugar a la no admisión de la propuesta.

Contenido del Sobre 3 “Proposición Económica para el Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructuras eléctricas...”

El precio por el que el licitador está dispuesto a realizar los trabajos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el año 2014.

La oferta económica se expresará en euros y no incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido. La propuesta económica deberá presentarse tanto en papel. La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

13 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las puntuaciones se aplicarán de la siguiente manera:

- La proposición económica tendrá una puntuación máxima de 60 puntos.
- La proposición técnica tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

- a. **Propuesta Económica:** Se valorará en hasta 60 puntos, otorgando las puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para la puntuación de la proposición económica se tomará en consideración la baja de cada una de las ofertas.

Una vez obtenidas las bajas de cada oferta respecto del presupuesto de licitación, el valor numérico de las mismas se expresen valor absoluto del tanto por ciento con dos decimales.

Se obtendrá a continuación la baja media del concurso, entendida como el valor absoluto, de la media aritmética de todas las bajas de las proposiciones económicas válidas presentadas.

Se obtendrá la baja de referencia (BR), que será 10 si la baja media es igual o inferior a 10, o el propio valor de la baja media si ésta es superior a 10.

La puntuación de las ofertas se efectuará según su proximidad a la baja de referencia (BR), aplicándole el criterio de linealidad por tramos, delimitados por los siguientes puntos:

Ofertas con baja igual a 100	60 puntos
Ofertas con baja igual a 0	0 puntos
Ofertas con baja igual a BR	50 puntos

Para las ofertas con baja entre 0 y la baja de referencia la puntuación se determinará linealmente según la siguiente fórmula:

$$P = BO \times (50/BR)$$

Para las ofertas entre la baja de referencia y 100 la puntuación se determinará linealmente según la siguiente fórmula:

$$P = 50 + (BO - BR) \times (10 / (100 - BR))$$

P = Puntuación

BO = Baja ofertada

BR = Baja de referencia

- b. **Propuesta Técnica:** Se valorará hasta 40 puntos en función de las características de la solución ofertada.

A este respecto se incluirá, en la oferta de capacidad técnica, una descripción detallada de los recursos humanos y mecánicos puestos a disposición del contrato objeto de este pliego (potencial humano-técnico) que incluirá como mínimo:

- Descripción detallada de los recursos humanos al servicio del contrato.
- Descripción detallada del Equipamiento y Maquinaria al servicio del contrato.
- Características de los materiales a suministrar.

Los criterios de valoración técnica son:

1) Medios humanos cualificados asignados a la ejecución del contrato (máximo 15 puntos):

En este apartado se puntuarán los títulos de cursos certificados relacionados con el contrato como:

- Grupos Electrógenos4 puntos
- cursos certificados en Aires Acondicionados4 puntos
- Capacitación para trabajos en altura.....3 puntos
- Cursos certificados de Usuario Service Desk2 puntos
- Cursos de Gestión Remota de Centros de Telecomunicación SSER2 puntos

Para poder ser valorados dichos cursos, deberán presentarse los diplomas y certificados originales o debidamente autenticados.

2) Medios mecánicos (máximo 17 puntos):

En este apartado se valorarán los medios mecánicos utilizados para este contrato. Se puntuará:

- Equipos de medida6 puntos
- material de repuesto7 puntos
- otros medios mecánicos móviles de que disponga el empresario para la realización del contrato.....4 puntos

3) Propuestas de Mejora (máximo 8 puntos):

Se valorarán las mejoras ofertadas por el licitador que, de manera justificada y sin coste adicional para Nasertic, supongan prestaciones adicionales no contempladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, y que guarden relación con el objeto del presente contrato. Para ello deberán ser claramente identificables y quedarán descritas con total claridad.

Se puntuarán:

- Medios Humanos adicionales (2 puntos), con un máximo de 1 ingeniero adicional y 2 titulados en FP o similar.
- Medios Materiales adicionales (4 puntos), con un máximo de 2 vehículos todoterrenos adicionales, 1 camión grúa, 1 moto de nieve o similar adicional, o materiales asociados a trabajos en alta tensión.
- Si la empresa oferta propuestas o soluciones en estudios de ahorro energético en Centros de Telecomunicación (1 punto)
- O una propuesta de mejora valorada económicamente que se ajuste a las necesidades del contrato (1 punto).

Aquellas mejoras ofertadas que NO se consideren de interés para el contrato, serán susceptibles de no ser valoradas.

14 DESEMPATE EN LA PUNTUACIÓN

Cuando por la aplicación de los criterios de selección señalados se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá, conforme a lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a favor de la empresa que tenga (y así lo pruebe documentalmente) un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3% y en su defecto, o persistiendo el empate, a favor de la empresa que tenga (y así lo pruebe documentalmente) un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

En caso de producirse dicho empate, se solicitará por parte de la mesa a los licitadores interesados la acreditación de dichos extremos.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

15 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Cada licitador presentará una única proposición.

16 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, NASERTIC procederá, en acto privado, a la calificación de las declaraciones responsables presentadas por los licitadores que cumplen las condiciones exigidas para contratar, así como al cumplimiento de las condiciones conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares.

NASERTIC podrá conceder un plazo no superior a 5 días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación.

17 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

En acto interno, NASERTIC procederá a la apertura y análisis del sobre número 2 "Proposición Técnica..." de las empresas admitidas.

18 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Una vez realizada la valoración técnica, NASERTIC comunicará con 72 horas de antelación la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público mediante su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en la dirección electrónica facilitada por los licitadores. En dicho acto se procederá a la

apertura de los sobres número 3 "Proposición Económica..." de los licitadores admitidos y se dará lectura de los mismos.

19 PROPUESTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el proceso, NASERTIC se realizará una propuesta de selección en favor del licitador que, en su conjunto, hayan presentado la proposición más ventajosa.

Podrá no admitirse aquella propuesta que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente. Se considerará que es una oferta anormalmente baja cuando sea inferior en treinta puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

En el supuesto de que se estimara fundadamente que no existe coherencia en la oferta, se requerirá al concursante que en el plazo de 5 días naturales presente las aclaraciones y/o informes que, sobre el particular, crea oportuno.

Una vez recibidas las aclaraciones y/o informes señalados en el párrafo anterior o transcurrido el plazo concedido para hacerlo sin que se hayan recibido, NASERTIC decidirá, de manera motivada, con arreglo a las siguientes pautas:

Si se entendiera que la falta de coherencia es de tal importancia que razonablemente imposibilitaría la correcta ejecución del contrato en los términos propuestos, excluirá a todos los efectos la oferta que la sufra.

Una vez analizadas las puntuaciones resultantes, se propondrá al adjudicatario que tenga la oferta más favorable.

20 GARANTÍA /AVAL

20.1.- CONSTITUCIÓN

Los adjudicatarios, estarán obligados a constituir una garantía equivalente al 4% del importe de su oferta (IVA no incluido) en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación de cada contrato.

La garantía se constituirá mediante aval bancario. Esta garantía responderá de las obligaciones derivadas de los contratos, tanto de ejecución como de mantenimiento, de los gastos originados a NASERTIC por demora de los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego.

20.2.- DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente la ejecución de los trabajos o resuelto éstos sin culpa de los contratistas.

21 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales siguientes al de notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

Los proveedores seleccionados, además del contrato, deberán firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si por causas imputables a un proveedor seleccionado no pudiera formalizarse el Contrato, NASERTIC podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo el citado proveedor abonar a NASERTIC una penalidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato, sin perjuicio de la indemnización que pueda reclamarle NASERTIC en concepto de daños y perjuicios.

Cuando se acuerde la resolución del Contrato porque el proveedor seleccionado no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, NASERTIC podrá seleccionar como proveedor al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de la valoración obtenida por sus ofertas.

22 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

En el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación de la adjudicación el adjudicatario deberá presentar ante NASERTIC la siguiente documentación:

- 1 Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:
 - a. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.
 - b. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
 - c. En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.
 - d. En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se

- admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.
- e. Las demás empresas extranjeras presentarán:
- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.
 - Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.
- f. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.
- g. Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2 Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas en unión temporal o que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3 Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 18 de la Ley Foral 67/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, la declaración responsable mencionada se podrá también otorgar ante una autoridad judicial.

La declaración responsable se ajustará al modelo señalado en el Anexo II (Anexos Administrativos) de este condicionado.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

- 4 Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, ajustada al modelo del Anexo III (Anexos Administrativos) de este condicionado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, la declaración responsable mencionada se podrá también otorgar ante una autoridad judicial.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

- 5 Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Los licitadores extranjeros, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

En el supuesto de que los certificados mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

23 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- 1 Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos, a excepción del IVA, todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.
- 2 Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.
- 3 Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado por NASERTIC
- 4 Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

24 OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato la empresa adjudicataria quedará obligada con respecto al personal que emplee en la ejecución de la asistencia técnica al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para la entidad contratante.

25 AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en prestación del servicio de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a NASERTIC todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

26 JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para los litigios o reclamaciones relacionados con los efectos, extinción e invalidez del contrato será competente la Jurisdicción Civil, en concreto los Tribunales de Pamplona y con renuncia expresa de las partes al fuero propio que les pudiera corresponder.

El orden jurisdiccional competente para el conocimiento de las cuestiones litigiosas que pudieran surgir de los actos de preparación o adjudicación de este contrato será el contencioso-administrativo, sin perjuicio de que podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante la Junta de Contratación Pública en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

27 CLAUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO (Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de Carácter Personal)

La realización del adjudicatario de los trabajos contratados puede conllevar la necesidad de acceso a ficheros de titularidad de NASERTIC, que contienen datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad del cumplimiento del objeto del contrato. El adjudicatario garantiza a NASERTIC la total confidencialidad de los datos a los que haya tenido acceso como consecuencia del servicio contratado.

El adjudicatario queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo. Así mismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Todas las prestaciones realizadas para el buen fin del contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros o divulgar dato o información alguna de la prestación contratada, sin autorización expresa de NASERTIC, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibida de NASERTIC, como de los datos del trabajo realizado.

Del mismo modo le informamos de su derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a NASERTIC manifestando su petición al efecto.

Mediante el envío o la presentación de la documentación solicitada, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña. _____, con D.N.I. número _____ y domicilio en _____, _____, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____, con C.I.F. _____ y domicilio en _____, _____, teléfono _____, fax _____, estando interesado en participar en el procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas eléctricas, Grupos electrógenos, Instalaciones eléctricas y Equipos de aire acondicionado de los Centros de Telecomunicación gestionados por NASERTIC, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

TOTAL OFERTA ECONOMICA	_____ €
------------------------	---------

Los precios ofertados no incluyen I.V.A.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

D./Dña. _____, con D.N.I. número _____, en nombre propio/ en representación de _____ (según proceda), declaro de conformidad con el artículo 195.1 párrafo segundo de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos que en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas cumplo las condiciones para contratar y que de resultar adjudicatario acreditaré encontrarme en posesión de los documentos exigidos al adjudicatario.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D./Dña. _____, con D.N.I. número _____, en nombre propio/ en representación de _____ (según proceda), declaro que me hallo al corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(lugar, fecha y firma)